

33700 - ¿Debe el matrimonio tener prioridad sobre las deudas contraídas?

Pregunta

Si una persona debe dinero, pero en el presente no puede pagarlas, y tiene la intención de pagarlas tan pronto como sea capaz de hacerlo, y ninguna de las personas a la que debe dinero se encuentra en su misma ciudad, y cobra algún dinero pero teme que pueda caer en alguna tentación y quiere casarse... ¿Puede él dar prioridad al matrimonio en lugar de pagar sus deudas?

Respuesta detallada

Él debe dar prioridad al pago de sus deudas antes de casarse, a menos que la gente a la que debe el dinero le dé permiso para casarse, en cuyo caso está autorizado de hacerlo.

Con respecto a su temor de caer en la tentación de hacer algo indebido, debe ser rápido para resguardarse, porque el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Oh, jóvenes, quien de ustedes pueda afrontarlo, que se case, porque esto es más efectivo para proteger la castidad y recatar la mirada. Y quien no pueda afrontarlo, que ayune, porque el ayuno será un escudo protector para él”. (Consensuado).

Y Allah es la fuente de toda fuerza.